

Informe final Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Politécnica de Madrid

4310805

Fecha del informe: 30 de julio de 2025

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310805
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF), fue verificado en 2009 y modificado en 2012; renovó su acreditación en los años 2014 y 2019 con informe "Favorable" y cuenta con un Seguimiento en 2024. En la última Renovación (2019), los criterios 2, 4 y 6 obtuvieron una valoración de B; y los criterios 1, 3 y 5 una valoración de C. Estas valoraciones quedaron actualizadas en el Seguimiento 2024 donde se mantiene una C en el criterio 1, recomendándose precisar el perfil de ingreso para asegurar la adquisición de las competencias necesarias, evitar el solapamiento de contenidos y horarios, mejorar la calidad de los mecanismos de coordinación ya existentes, mejorar la información relativa al Trabajo Fin de Máster (TFM) y adecuar las guías docentes a la memoria de Modificación 2012.

El presente informe aclara, especialmente, las recomendaciones pendientes de atender señaladas en el Informe anterior y actualiza el análisis de los criterios. Los responsables del título certifican que, desde 2019, no se han realizado cambios en ninguno de los elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d. No obstante, cabe mencionar que se han realizado ajustes, en el curso 2023-24, para adecuarse a la Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en mayo de 2022. La implantación y estructura del plan de estudios es coherente con el perfil de resultados de aprendizaje y objetivos del título y se corresponde con lo establecido en la Memoria, más allá de un cambio de nomenclatura en algunos conceptos de la evaluación para ajustarse a normativa de la UPM. Con las evidencias facilitadas, no se observan desajustes en la aplicación de la normativa.

El Máster tiene una duración de 1 año y cuenta con un total de 60 ECTS que se reparten de la siguiente manera: 22 ECTS obligatorios, 18 optativos, 18 para el TFM y 2 en el seminario. El Máster se imparte en castellano, en modalidad presencial, cuenta con 35 plazas y no contempla prácticas externas. Las guías de aprendizaje son homogéneas y completas en líneas generales, con una mejora significativa a partir de las anteriores recomendaciones.

Se confirma que se ha atendido a la recomendación de no considerar necesario exigir una calificación previa adicional en estadística, dado el carácter de asignatura obligatoria de «Análisis de datos», acorde a la Memoria y a la guía docente de la asignatura mencionada. Así mismo, se ha revisado la guía docente de la asignatura «Metodología de la investigación cuantitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», y no aparece ahora ninguna formación adicional a la que se preste en el Grado. No se encuentran discrepancias en relación con la Memoria en las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación, salvo en sus ponderaciones, que no coinciden en algunas asignaturas (Metodología de investigación cuantitativa ...; o Redacción técnica de Inglés aplicada a la Act. Física y del deporte), aspecto que debe subsanarse. Asimismo, se constata en las evidencias y en la visita, la necesidad de actualizar los recursos bibliográficos, así como que se contemplen específicamente en las guías de aprendizaje.

En cuanto al TFM, se ha atendido la recomendación del Informe de Seguimiento de 2024, mejorando la información sobre éste; en concreto, el proceso de elección de temáticas, asignación de tutores e indicadores de evaluación. No obstante, tras la visita se concluye que este proceso resulta insuficiente para que el alumnado pueda conocer y elegir adecuadamente las diferentes líneas de investigación del máster, así como seleccionar a los posibles tutores del TFM.

En relación con la coordinación, se han abordado algunos de los aspectos recomendados en el Informe de Seguimiento 2024, especialmente aquellos relacionados con el solapamiento de contenidos. Asimismo, se han propuesto diversas reuniones con sugerencias para la mejora continua. Se ha identificado la existencia de una Comisión Académica de Máster en la cual se incluye representación del alumnado. Según las evidencias aportadas, se constata que la Comisión se reúne un mínimo de dos veces al curso y que los temas tratados son diversos y pertinentes. No obstante, se observa que la participación y la formalidad de las actas son mejorables: muchas ausencias, información escasa y falta de firmas. En la visita, queda evidenciado que existen mecanismos para garantizar una adecuada coordinación horizontal y vertical y que se han tomado medidas para atender las recomendaciones señaladas en el Seguimiento 2024 en cuanto a solapamiento de contenidos y horarios.

La satisfacción del alumnado con la coordinación es de 5,4 puntos sobre 10. Se recomienda proponer un plan de mejora al respecto. El PDI califica este aspecto con un 7,2. Ambas encuestas cuentan con aproximadamente un 35% de participación. El número de estudiantes de nuevo ingreso es de 13 en el curso 2023/24, siendo 35 las plazas ofertadas. Este desajuste a la baja es identificado por los responsables del Máster como una de sus debilidades, alegando que podría tratarse a la falta de interés por la investigación y se plantea como una propuesta de mejora de urgencia.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número máximo de estudiantes en asignaturas obligatorias en el curso 2023/24 es de 11.

Los criterios de admisión son coherentes y se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento anterior, relativas al perfil de ingreso de estudiantes con dificultades en el dominio del castellano, especificando el nivel mínimo acreditado de inglés. Se exige el nivel B2 de castellano para estudiantes extranjeros y el nivel B1 de inglés para todos. Respecto al perfil de ingreso, se requiere preferentemente estar graduado o licenciado en algún área de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. No obstante, se admite de forma ocasional, graduados/licenciados en otras disciplinas asociadas, siempre respetando la normativa correspondiente al RRDD 1393/2007. Por tanto, no queda especificado qué otras disciplinas asociadas a las de Actividad Física y del Deporte, se puedan contemplar competencias similares. En las evidencias aportadas consta una Licenciada en Nutrición y Graduado en Magisterio Mención Educación Física dentro del alumnado. Respecto al perfil de ingreso, en el RUCT aparece la posibilidad de acceder al Máster a los estudiantes que cursen 30 ECTS de complementos formativos (estudiantes cuya titulación de ingreso sea menor de 240 ECTS e igual o mayor a 210 ECTS), que no está contemplada en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva sobre las características del título y sobre los procesos de gestión: se detallan los aspectos básicos en la descripción del título, la estructura del plan de estudios y la normativa.

Se publican las guías docentes, el calendario académico, los horarios y la convocatoria de exámenes de forma precisa, lo que permite una adecuada planificación al estudiante. Sin embargo, en el momento en que se revisa la información pública, se observan algunos elementos que apuntan a la necesidad de mejorar la accesibilidad de algunos datos y de actualizar e incorporar información relevante para los estudiantes potenciales:

En primer lugar, no aparece el enlace de la guía docente de las asignaturas «Análisis de datos aplicados a la actividad física y del deporte» y «Seminario». En las evidencias, queda constatado que existe dicho enlace, por lo que debe ser un error en el documento publicado en la web.

En relación con el personal docente, hay información general sobre los docentes de la Facultad y se facilita el acceso a todos los profesores de los Departamentos implicados, pero no aparece una vinculación directa al personal docente que imparte el Máster. Tampoco aparece información sobre el porcentaje de doctores que configura esta plantilla.

Por otro lado, la información sobre las instalaciones es general y aparece vinculada a la Facultad y no directamente en la web del Máster. El acceso a esta información se realiza a través de las guías docentes de cada asignatura, por lo que resulta poco accesible.

Respecto a la información pública relativa a procesos de Calidad, se dispone de información sobre responsables y procesos, pero no están accesibles los datos sobre resultados del título y de satisfacción.

La información es abundante, pero genérica y se echa en falta enlaces más directos sobre información relativa al título. No se encuentra con facilidad el enlace a la memoria verificada en vigor.

En cuanto a las actas publicadas de la Comisión de Calidad, precisan una actualización, ya que las últimas corresponden al curso 2021/22. El enlace a SISCAL (Madri+d) no funciona. El buzón de quejas y reclamaciones está muy accesible, así como su procedimiento, el órgano responsable y los plazos del procedimiento. Se valora positivamente la difusión del actual proceso de Renovación de Acreditación, destacado desde el primer acceso a la web, y con acceso directo al Formulario de Audiencia Abierta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Según las evidencias presentadas, se constata que el SIGC está implantado, dispone de un órgano responsable (Comisión de Calidad a nivel de Facultad), con representación de todos los grupos de interés (incluido un representante de estudiantes y un PTGAS), que se reúne, al menos, con una periodicidad trimestral. De las actas publicadas en la web, se constata que las reuniones de estas comisiones se realizan aproximadamente de manera semestral y, aunque se aprecia que la asistencia de los integrantes es irregular y que no se encuentran firmadas, en ellas se analiza la información del título, se tratan aspectos relevantes relacionados con la titulación, se redacta una memoria de seguimiento y se revisa el plan anual de calidad. Asimismo, se elaboran planes de mejora y se hace un seguimiento de su ejecución.

En cuanto a los procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, se constata que se realizan encuestas al estudiantado, aunque con un nivel de participación bajo (5 sobre 14, es decir un 35,7%). Se echa en falta, además, la evaluación de la satisfacción con el TFM.

Respecto a los indicadores de satisfacción del profesorado, se evidencia una tabla que recoge datos cada dos años, desde 2018 hasta 2024, donde se aprecia una tendencia de participación decreciente (31,1%/43,2%/54,9%/37,2%), que se traduce en el año 2024 en una muestra de 32 en un universo de 86 sujetos. Los datos recogidos son a nivel de Facultad. A lo largo del proceso de evaluación, adjuntan la evidencia que recoge la satisfacción del personal docente a nivel de título. De un total de 19, las respuestas obtenidas son 5 (26,3%).

Según las evidencias presentadas, se ha satisfecho la recomendación señalada en el informe de seguimiento en relación con realizar encuestas de satisfacción al PTGAS (participación 14 de 48, es decir un 29,2% en 2023), mostrando datos evolutivos cada dos años desde el 2013; así como información sobre egresados que queda recogida en el Estudio de Inserción Laboral a nivel de Facultad y de titulación de Máster en el curso 2021/22. Sus conclusiones no son determinantes ya que, de una muestra de 49, se obtuvieron 13 respuestas (29,5%), siendo 29 el número de respuestas necesarias para inferir resultados representativos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A través de las evidencias presentadas, se constata que el personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. En la visita, los estudiantes y egresados han valorado positivamente la especialización del profesorado que imparte la docencia. En referencia a la estructura del personal académico, el Máster contó en el curso 2023/24 con 19 profesores, todos doctores. Por otra parte, la ratio de quinquenios docentes es adecuada, con 2,3 quinquenios de media, con una media de 2 sexenios de investigación por profesor. Así, la estructura de profesorado es similar a la que se planteó en la Memoria verificada. La experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada al nivel MECES del título exigido. Más del 75% de los profesores del Máster tiene una dedicación acorde con la figura correspondiente para la impartición de este título, las características de este y el número de estudiantes.

La ratio de alumnado por profesor es similar a cursos previos. Se valora la presentación inicial que realizan los docentes a principios de curso, en la que introducen su perfil investigador, tratando de atender las necesidades del alumnado. No obstante, como se menciona en el Criterio 1, sería conveniente detallar con más profundidad las líneas de investigación disponibles. Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado son de 6,5 sobre 10 siendo la participación muy escasa (sólo cinco participaron en estas encuestas).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster se apoya en distintas personas y unidades de Administración y Servicios, contando con el «Centro de atención Personalizada» o «Servicios de atención al estudiante» y el personal de la biblioteca, entre otras. Según las evidencias, sólo una persona de PTGAS se encarga directamente de los servicios del Máster y no se ha contemplado el análisis individualizado del mismo.

Los niveles de satisfacción del PTGAS indica que los valores más bajos hacen referencia al ítem que se refiere a los niveles de atención de las necesidades de formación para desarrollar sus actividades laborales (media 2,7 sobre 10). El mayor valor se da en dos ítems, con una media de 6,7, que hacen mención tanto a las zonas comunes: cafetería, zonas de descanso..., como a la limpieza e higiene en el puesto de trabajo.

Se evidencia que la universidad cuenta con servicios de orientación académica y profesional.

En el estudio de inserción laboral que se realiza a nivel de facultad a los egresados se valora con un 5,6 sobre 10 (similar a la valoración de la UPM) el apoyo y orientación recibido por la UPM en lo relacionado a tu integración en el mercado laboral.

Por otra parte, la universidad cuenta con programas para la realización de prácticas externas (en el caso que nos ocupa no es necesario, pues no son obligatorias), así como programas de movilidad. Los programas de movilidad de los estudiantes son los propios del Grado. Los niveles de satisfacción en relación con la movilidad son muy altos (9 sobre 10), pero con una participación muy baja en la respuesta al ítem (2 encuestas únicamente).

Como se indicó en el criterio 1, la docencia del Máster se imparte en la Facultad de Ciencias de la Actividad física y el Deporte (INEF) de Madrid, donde se dispone de infraestructuras adecuadas para su desarrollo. El alumnado las califica positivamente en las encuestas (en un rango entre 6 y 8 sobre 10). Del análisis de las respuestas se desprende que el recurso peor valorado es el de reprografía (5 sobre 10). Los aspectos más valorados son los servicios administrativos (7,4) y los recursos y medios (laboratorios, salas de informática, biblioteca, instalaciones, etc.); con una calificación de 8,4. En la visita, tanto el estudiantado como las personas egresadas corroboraron estas valoraciones.

Cuentan con un campus virtual de apoyo a la docencia utilizado por profesores y estudiantes. En el anterior informe de renovación, se recomendaba actualizar los equipos de informática y materiales. Se constata que se adoptaron medidas para cumplir con dicha recomendación, mejorando, tanto a nivel individual como a nivel general, el equipamiento informático para el número de estudiantes y docencia propia del título. La satisfacción del alumnado con las infraestructuras y los recursos materiales es 6,8 sobre 10 y con el funcionamiento de los servicios tecnológicos y de comunicaciones es un 8.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

De la revisión de las guías docentes (guías de aprendizaje) y, a la vista de la alta tasa de rendimiento de las asignaturas, con un 100% en la tasa de aprobados de primera matrícula (2023-24), se infiere que las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son adecuados y que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Los contenidos abordados corresponden al nivel MECES 3.

Los sistemas de evaluación y las actividades de evaluación se muestran detalladas en las guías de aprendizaje con una adecuada concreción de los contenidos y criterios de evaluación por asignaturas.

En el curso 2023/24, existe una elevada homogeneidad en los rendimientos de las asignaturas, puesto que, salvo en alguna asignatura, el porcentaje de aprobados sobre presentados alcanza el 100%. En cuanto a las calificaciones, en la mayoría de las materias el notable y sobresaliente es la calificación de la mayoría del alumnado. En lo que concierne a la tasa de éxito del conjunto de materias como en los TFM defendidos, todos superaron las asignaturas con altas calificaciones. La revisión de todos los aspectos del TFM es una de las recomendaciones señaladas en el informe de seguimiento y se considera atendida. El desarrollo del TFM es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en normativa interna de la Universidad. Se evidencia la información general para la realización del TFM, un listado con la composición y actas de los tribunales, así como los procedimientos y rúbricas de evaluación y el listado de trabajos defendidos con sus respectivas calificaciones. El sistema de evaluación es correcto y permiten una evaluación homogénea e individual de los trabajos, así como de la adquisición de las competencias, aspecto que se ha mejorado tras la recomendación anterior desglosando los criterios evaluativos en diferentes porcentajes tanto del trabajo propiamente dicho como de la defensa.

Según las evidencias aportadas, se puede afirmar que las tasas e indicadores del título evolucionan de manera adecuada y dentro de lo señalado en la Memoria Modificada. Sólo la tasa de cobertura tiene una marcada tendencia decreciente. La tasa de graduación es del 75%, si bien en los dos cursos anteriores alcanza el 100% no descendiendo del 95% en los tres últimos cursos (superando así al valor esperado del 60% establecido en la Memoria Verificada y sus posteriores modificaciones). La tasa de eficiencia es del 94,64%, acordes con lo señalado en la Memoria (Eficiencia 60%). La tasa de abandono prevista en la Memoria Verificada era del 15% y se sitúa en el 0% en los tres cursos previos. La tasa de cobertura es inferior a los cursos anteriores, sólo son 8 alumnos de nuevo ingreso para el curso a evaluar, aunque el total de estudiantes hace referencia a 13 alumnos. La tasa de rendimiento es del 96,48%.

Las conclusiones sobre la satisfacción de los grupos de interés que se señalan son poco concluyentes ya que, la participación de entre 3 y 5 estudiantes, hace que las opiniones no sean representativas. No obstante, a continuación, se señalan los resultados más relevantes:

La satisfacción global de los estudiantes con el título en el curso 2023/24 es de 5,8, un nivel de satisfacción global algo inferior al curso anterior, si bien similar al curso 2021/22, con el cumplimiento de las expectativas del estudiantado, con una valoración media de 6,5 (en escala de 1 a 10).

El aspecto mejor valorado ha sido «Programas de prácticas externas y movilidad de estudiantes» a partir de dos respuestas con 7,9, (aunque no parece sea procedente en este título) y el menos valorado «Sistema de alegaciones, reclamaciones y sugerencias», con un valor de 5. No se encuentra información sobre la satisfacción con el TFM. Los indicadores de satisfacción global del PDI con el título hace referencia tanto al Grado como al Máster para el curso 2023/24.

A lo largo del proceso de evaluación, se adjunta la evidencia que recoge la satisfacción del personal docente a nivel de título con una participación de 26,3% (5/19) y tres elementos valorados: la coordinación y distribución de actividades, valorada con un 4,8 (muy inferior a la media UPM (8); adecuación de asignatura con la Memoria y satisfacción global con labor docente, valoradas ambas con 7,4 y 7,2 (levemente por debajo de la media UPM (8,8).

Los egresados también valoran el título con una media de 7. Los aspectos menos valorados son la mejora de competencias básicas, generales y específicas y la orientación sobre el mercado laboral.

Por último, el PTGAS valora la facultad con una media de 5. Suspende en muchos aspectos, pero esta valoración no se puede repercutir al Máster ya que los datos no están desagregados. En la visita, se constata la existencia de un plan de mejora desde 2019 que contempla las tasas de cobertura y campañas de comunicación para mejorar la participación en las encuestas de evaluación de profesores y estudiantes.

Los valores e indicadores de inserción laboral se recogen en un estudio de inserción de titulados de Máster de 2021/22 de la Facultad en conjunto cuya participación no cubre el mínimo que la propia UPM estipula como válido para inferir resultados. No obstante, los indicadores de satisfacción laboral son, en general, positivos (entre 7 y 8,8 sobre 10), aunque las calificaciones más bajas apuntan a la orientación y apoyo recibida por la universidad para la integración en el mercado laboral y destaca con muy baja valoración (entre 2,8 y 3,3) los ítems relacionados con la formación en las competencias. Esta baja valoración se explica en la visita por la propia naturaleza del máster que está enfocado a continuar con los estudios de doctorado.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar las ponderaciones de los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes según lo aprobado en la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda diseñar un plan de mejora para informar de manera efectiva a los estudiantes y realizar una adecuada selección de las líneas de TFM.
- 3.- Se recomienda tomar medidas para mejorar la coordinación y que esto se refleje en los niveles de satisfacción de los estudiantes.
- 4.- Se recomienda mejorar los procesos de formalización de las actas de las reuniones de las distintas comisiones del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

- 1.- Se recomienda publicar de manera más precisa la información relativa al personal docente que imparte docencia de manera específica en el máster.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

- 1.- Se recomienda diseñar planes de mejora que contemplen actuaciones que permitan incrementar los valores de satisfacción del título, tanto por los estudiantes, como por el PDI, o por el PTGAS .

ASPECTOS A SUBSANAR / INCUMPLIMIENTOS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

- 1.- Se debe publicar la información sobre los procesos de calidad del Título, aportando no sólo el proceso, sino los resultados de manera detallada (informes, resoluciones, planes de mejora, encuestas, etc.), así como actualizar la información.

En Madrid, a 30 de julio de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación